

## CREANDO EL DERECHO A LA COMUNICACIÓN DESDE ABAJO: RADIOS COMUNITARIAS SOSTENIBLES EN VENEZUELA, ECUADOR Y ESPAÑA

M<sup>a</sup> Cruz Tornay Márquez

Universidad de Sevilla  
[cruztornay@gmail.com](mailto:cruztornay@gmail.com)

Para citar este artículo:

Tornay Márquez, M.C. (2018). Creando el Derecho a la Comunicación desde abajo: radios comunitarias sostenibles en Venezuela, Ecuador y España. *Commons. Revista de Comunicación y Ciudadanía Digital*, 7(2), 133-163  
<http://dx.doi.org/10.25267/COMMONS.2018.v7.i2.05>

Fecha de recepción: 7/9/2018. Fecha de aceptación: 14/11/2018

### Resumen

El reconocimiento del Derecho a la Comunicación en diferentes legislaciones de América Latina ha permitido el impulso del sector comunitario de la comunicación que, con una larga trayectoria en el continente, no siempre tuvo el apoyo de las instituciones oficiales. La aprobación de marcos legislativos y políticas públicas favorables al Tercer Sector ha supuesto una oportunidad para avanzar hacia escenarios comunicativos más democráticos, si bien, de manera general, los medios privados-comerciales continúan copando la mayor parte de las frecuencias radioeléctricas.

En este artículo se presentan experiencias de medios comunitarios que, en diferentes contextos, han logrado desde diferentes perspectivas la sostenibilidad en el largo plazo y que pueden servir como orientación o referente para los nuevos medios comunitarios que aspiran a desarrollarse en algunos países. Como objeto de estudio se toman las experiencias de Escuelas Radiofónicas y Populares del Ecuador (Ecuador); Radio Libre Negro Primero (Venezuela); y Radio Vallekas (España).

### Palabras clave

Comunicación, Derecho a la Comunicación, medios comunitarios, radios comunitarias, sostenibilidad

## CREATING COMMUNICATION RIGHTS FROM BELOW: SUSTAINABLE COMMUNITY RADIOS IN VENEZUELA, ECUADOR AND SPAIN

### Abstract

*The recognition of the right to communication in different legislations of Latin America has allowed the promotion of the community sector of communication that, with a long history in the continent, did not always have the support of official institutions. The approval of legislative frameworks and public policies favourable to the third sector has provided an opportunity to move towards more democratic communicative scenarios, although, in general, private-commercial media continue to take over most of the radio frequencies.*

*This paper presents experiences of community media that, in different contexts, have achieved long-term sustainability from different perspectives and that can serve as orientation or reference for new community media that aspire to develop in some countries. As an object of study the experiences of Radio and Popular Schools of Ecuador (Ecuador) are taken; Radio Libre Negro Primero (Venezuela); and Radio Vallekas (Spain).*

### Keywords

*Communication, Communication Rights, community media, community radios, sustainability*

## 1. Introducción

Los medios de comunicación comunitarios han tenido una larga trayectoria en América Latina impulsados por actores sociales que entendieron la comunicación como una herramienta estratégica para la amplificación de sus luchas. Desde la aparición en la década de los cuarenta de las primeras radios educativas en Colombia, la región ha sido un terreno fructífero para el desarrollo de iniciativas que disputaron el sentido comercial y hegemónico de la comunicación con propuestas construidas en base a la participación, la colectividad y la solidaridad.

La ausencia de reglas claras en la administración del espectro radioeléctrico permitió la ocupación de vacíos por parte de actores sociales (Cerbino & Belotti, 2016) que, al margen de la legalidad en muchos casos, lograron sostener proyectos vinculados a la alfabetización, a la educación, a las luchas obreras o a los movimientos de liberación, pero siempre de manera articulada con la comunidad. Precisamente, la vinculación de estos medios con el entorno social y territorial (Gumucio-Dagron, 2001) posibilita la participación de actores históricamente invisibilizados y excluidos de los *mass media* que a través de los medios comunitarios son capaces de ejercer una ciudadanía comunicativa (Mata, 2006) enlazada con otros derechos. En palabras de Martín-Barbero, lo alternativo en materia de comunicación en América Latina se dirige a la transformación del proceso para que sean las clases y grupos dominados los que tomen la palabra, coincidiendo con las experiencias de Paulo Freire en las que “la comunicación ha estado ligada más a la liberación del habla, de la actividad y la creatividad popular que a la potencia o el tipo de medios utilizados” (Martín-Barbero, 1981).

Al carácter popular, alternativo y contrahegemónico de los medios comunitarios se respondió desde el ámbito estatal con distintos grados de oposición, desde el no reconocimiento en la mayor parte de las legislaciones del continente –en las que solo se reconocía a los sectores público y privado- hasta la ilegalización y persecución de emisoras libres, como en los casos de Brasil (Milán, 2006) y Venezuela.

La llegada de gobiernos denominados a sí mismos como progresistas en América Latina desde final de la década de los noventa, permitió la incorporación en la agenda pública de gran parte de las demandas históricas de los movimientos sociales, como fue el caso del reconocimiento del Derecho a la Comunicación, que había sido defendido bajo el lema “sin democratización de la comunicación, no hay democracia” (León, 2013). En los casos de Ecuador, Venezuela y Bolivia, el derecho se elevó a rango constitucional (Jorge, Frutos & Galarza, 2015) y, junto a Argentina y Uruguay, aprobaron legislaciones en las que, de manera conexas al ejercicio del Derecho a la Comunicación, se establecía la división porcentual —a excepción del caso venezolano— de un espectro radioeléctrico que históricamente fue copado por un sector privado con intereses comerciales. El reparto equitativo entre sectores privado, público y comunitario tiene por objetivo la democratización de la comunicación con la entrada de nuevos actores al contexto mediático.

El respaldo legal y el reconocimiento de medidas de acción positiva para el desarrollo de medios comunitarios son acciones necesarias para compensar la deuda histórica del Estado con el Tercer Sector de la comunicación. Sin embargo, es evidente que aún se necesitan nuevas estrategias e impulsos para lograr que los medios populares cubran las cuotas que les han sido reservadas en algunas legislaciones, como en los casos de Ecuador, Bolivia o Argentina, donde el sector privado sigue copando de manera mayoritaria el espectro radioeléctrico. Más aún, se puede afirmar que, en términos porcentuales, pocos han sido los cambios respecto al escenario del que se partía antes de las reformas llevadas a cabo para regular el sector.

En el caso de Venezuela, el sector de medios comunitarios y alternativos recibió un fuerte impulso para su desarrollo por parte del gobierno a través de la aprobación de marcos legales específicos, asignaciones presupuestarias en concepto de publicidad o entregas de equipos y capacitaciones. Aunque la legislación en materia de telecomunicaciones no contempla cuotas de frecuencias para el sector, lo cierto es que los medios comunitarios y alternativos —afines al oficialismo, en su mayoría— sí han llegado a conformar un potente sector vinculado a la construcción del poder popular (Tornay, 2014), que aún cuenta entre sus principales desafíos la autonomía financiera y la producción propia de contenidos.

En Ecuador, la Ley Orgánica de Comunicación (LOC) aprobada en 2013 no logró la asignación de forma definitiva de ninguna frecuencia comunitaria, e incluso, se llegaron a convocar concursos con escasa presentación de solicitudes de organizaciones sociales. En abril de 2016, la Agencia de Regulación y Control de Telecomunicaciones (Arcotel) convocó un concurso para la adjudicación de 1472 frecuencias de radio y televisión. De acuerdo con el artículo 106 de la LOC sobre distribución equitativa de frecuencias, un 34% de estas señales debía reservarse para la operación de medios comunitarios, por tanto, de aquel proceso deberían salir concesiones para quinientos medios comunitarios en modalidades de radio o televisión, pero el sector sigue prácticamente en la misma situación.

Se puede afirmar que los medios ciudadanos en España se identifican con las *tres p* con las que se suele caracterizar al Tercer Sector: son pocos, pobres y pequeños, y su sostenibilidad depende fundamentalmente del voluntarismo y participación de las personas implicadas en el proyecto y de ingresos procedentes de subvenciones que no permiten un financiamiento sostenido y regular en el tiempo. Aunque la Ley General de 2010 reconoce los “servicios de comunicación audiovisual comunitarios sin ánimo de lucro”, ningún gobierno ha llevado a cabo medidas para garantizar la aplicación de la ley y, por tanto, la asignación de frecuencias de radio y televisión comunitarias continúa siendo la principal reclamación de las organizaciones y redes de medios comunitarios.

A partir de todo ello, se hace pertinente reflexionar sobre las posibilidades para el desarrollo de medios comunitarios en contextos de reconocimiento legislativo que, según los casos, obliga al Estado a la asignación de frecuencias, pero sin olvidar que la comunicación sigue siendo un territorio en disputa, más aún en un momento en el que las conquistas legislativas del movimiento comunitario podrían estar en riesgo ante los nuevos escenarios políticos, al menos, en América Latina. Es necesario, por tanto, reflexionar sobre la necesidad de consolidar y defender los espacios destinados al ejercicio de una comunicación —otra, alternativa, liberadora, participativa y dirigida a la transformación social—.

Como ya afirmara Gumucio-Dagron, no existen fórmulas mágicas para la sostenibilidad a largo plazo de los medios comunitarios, aunque ésta no sea posible sin un equilibrio de las sostenibilidades institucional, económica y social (2004). Toda vez que se cuenta con un respaldo legal históricamente demandado, el objetivo de este trabajo se dirige al análisis de experiencias comunitarias que puedan servir de referencia o inspiración para la creación de nuevos medios, ya sea por su sostenibilidad en el tiempo, el modelo de financiación o por su articulación con la comunidad. Como estudio de casos para esta investigación, se han tomado en cuenta las experiencias de Escuelas Radiofónicas y Populares del Ecuador (Riobamba, Ecuador); Radio Libre Negro Primero (Caracas, Venezuela); y Radio Vallekas (Madrid, España). Aunque esta última es ajena a la realidad latinoamericana, se considera un aporte valioso en tanto que permite reflexionar sobre las estrategias de supervivencia de un medio que consigue mantenerse al aire después de treinta años a pesar de las condiciones adversas respecto a las sostenibilidades económica e institucional que ya apuntara Gumucio-Dagron.

Este trabajo forma parte de la investigación llevada a cabo para la obtención del título del Doctorado Interuniversitario en Comunicación de la Universidad de Sevilla que tenía por objeto el análisis de dos experiencias comunicativas comunitarias por parte de mujeres afrodescendientes en Venezuela y de mujeres indígenas de la sierra central de Ecuador. Venezuela y Ecuador son dos de los países de América Latina que llevaron a cabo reformas legislativas dirigidas a la participación de la ciudadanía en escenarios mediáticos copados por el capital privado. La ausencia de un reparto equitativo de frecuencias en el caso venezolano no fue un obstáculo para la aparición de cientos de medios en todo el país, mientras que, en Ecuador, el establecimiento de cuotas por sectores y la inclusión de medidas de acción afirmativa no fueron suficientes para el desarrollo de nuevos medios comunitarios. Aunque España no formó parte de la investigación doctoral, se consideró que su inclusión como estudio de caso podría aportar una valiosa información al objetivo de este artículo, tomando como objeto de análisis la experiencia de una radio comunitaria en un contexto diferente al latinoamericano caracterizado por la escasa atención y apoyo que reciben estos medios.

## 2. Metodología

En este artículo se presentan resultados que se corresponden con la fase previa a la investigación doctoral, en la que se llevó a cabo un diagnóstico acerca del sector comunitario en Venezuela y Ecuador con el fin de recabar información necesaria para el cumplimiento del objetivo específico dedicado a la identificación de elementos que obstaculizan o potencian la apropiación comunicativa por parte de los colectivos tomados como referencia. Dicha información se obtuvo a partir de entrevistas semi-estructuradas realizadas a agentes clave entre marzo de 2014 y mayo de 2016 centradas en aspectos generales acerca del sector de medios comunitarios —evolución del sector, marco legislativo, rol social del movimiento, entre otros— y cuestiones específicas de la emisora comunitaria a la que representaban dichos actores —historia del medio, situación actual, formas de financiación, tipo de comunicación o formas de participación de la comunidad—.

**Tabla I.** Fase de Diagnóstico

Actor clave	Venezuela	Ecuador
Representante institucional	Reinaldo Escorza, director de área de Medios Comunitarios del Ministerio del Poder Popular para la Información y la Comunicación	Hernán Reyes, vocal del Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información
Representante de redes/ organizaciones de medios comunitarios	José Manuel Iglesias, miembro de la coordinación de la Asociación Nacional de Medios Comunitarios, Libres y Alternativos (ANMCLA).	Gissela Dávila, secretaria ejecutiva de la Coordinadora de Medios Comunitarios Populares y Educativos del Ecuador (CORAPE)



Representante de medios comunitarios	<p>Rosangela Orozco, miembro de Radio Arsenal (Parroquia 23 de enero, Caracas).</p> <p>Carmen Naranjo, miembro de Kania FM (Estado Táchira).</p> <p>Juana Ramírez, miembro de Avanzadoras de Yoco (Estado Sucre).</p> <p>Carlos Lugo, miembro de Negro Primero (Caracas).</p>	<p>José Ignacio López Vigil, coordinador de Radialistas Apasionados y Apasionadas.</p> <p>Jorge Cano, miembro de El Churo.</p> <p>Violeta Carrillo, miembro de Wambra Radio.</p> <p>Bélgica Chela, coordinadora área de comunicación de Escuelas Radiofónicas y Populares de Ecuador.</p>
--------------------------------------	---	---

Fuente: Elaboración propia

A esta información se le une la observación participante que tuvo lugar durante un año de residencia en Venezuela y tres años Ecuador, tiempo en el que existió una estrecha relación con colectivos de comunicación comunitaria, además de la participación en diversos foros y encuentros del sector. En el caso de Venezuela, la participación en el colectivo comunicacional Corresponsales del Pueblo (San Cristóbal, Estado Táchira), permitió identificar los obstáculos encontrados para lograr una financiación que garantizara la autonomía del medio, además de formar parte de los debates del sector que giraban sobre la necesidad de contrarrestar las matrices de opinión de los medios opositores al gobierno y la creación de proyectos socioproductivos que permitieran la generación de ingresos. En Ecuador, a partir de la aprobación de la Ley Orgánica de Comunicación (2013) tomó protagonismo el debate acerca del acceso a frecuencias por parte de emisoras comunitarias y la demanda a las autoridades competentes —Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, Gobierno, Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información Comunicación— para alcanzar las cuotas por sectores establecidos en la legislación. La propuesta del Gobierno para incluir en la Constitución la definición de la comunicación como “servicio público” ocupó un lugar preponderante en las discusiones del sector, con posiciones enfrentadas.

La recogida de información para el caso de España se realizó a través de la entrevista semi-estructurada a Mariano Sánchez, presidente de Radio Vallekas, centrada en el origen y desarrollo del medio, fuentes de financiamiento, articulación y participación con la comunidad, entre otras cuestiones. A ello se suma la observación participante como responsable del programa radiofónico “Rumbo hacia una Sevilla libre de analfabetismo” en la radio comunitaria Radiópolis (Sevilla) entre los años 2009 y 2011, que permitió contar con información sobre el sector de radios comunitarias en el país.

Para este artículo se han tomado los testimonios de los responsables de tres medios referenciales en Venezuela, Ecuador y España que tienen como nexo común el haber logrado una sostenibilidad en el largo plazo apoyada, entre otros, en la participación de la comunidad y la financiación procedente de proyectos socioproductivos. Adicionalmente, con afán de evitar reiteraciones, se utilizan de manera indistinta aquellos términos utilizados para hacer referencia a aquellos medios —casi siempre, radios— que responden a fines sociales y que, por oposición a los medios públicos y privados, se agrupan en el sector comunitario o Tercer Sector (Ramos, Morais & Barranquero, 2018).

### **3. Experiencias comunitarias sostenibles en Venezuela, Ecuador y España**

El carácter popular de los medios de comunicación comunitarios ha condicionado sus posibilidades de desarrollo y mantenimiento en el largo plazo. Su orientación social, sin ánimo de lucro, ha marcado la diferencia respecto a los medios privados, con mayores facilidades para la obtención de financiación, fundamentalmente, a través de la publicidad. Las dificultades para alcanzar la solvencia y la autonomía económicas han llevado a la mayor parte de las emisoras comunitarias a depender de actores exógenos, como fue el caso de la Iglesia católica desde mitad del siglo pasado y, más recientemente, de las fundaciones y organizaciones no gubernamentales (Gumucio-Dagron, 2001).



Con todo, si bien la autonomía económica es indispensable para el mantenimiento de estos proyectos comunicacionales, no se pueden dejar de lado otros elementos, no materiales, pero que de la misma manera influyen o determinan las posibilidades del medio en el contexto de la comunidad. En este sentido, el análisis de diversos medios comunitarios llevó al comunicador boliviano Gumucio-Dagron (2004) a identificar tres perspectivas que debían confluir para que un medio de comunicación comunitario alcanzara la sostenibilidad y cuyos elementos más significativos se señalan a continuación:

- **Sostenibilidad económica:** ingresos percibidos que permiten asumir de manera regular y a largo plazo los costos generados por el medio de comunicación comunitario.
- **Sostenibilidad social:** hace referencia a la apropiación del proceso comunicacional por parte de la comunidad, lo que implica “la participación de los actores sociales en la gestión del medio de comunicación comunitario” (Gumucio-Dagron, 2004: 9). El autor incluye en esta perspectiva *la pertinencia cultural y lingüística* referida a la expresión de la cultura de la comunidad por parte del medio.
- **Sostenibilidad institucional:** perspectiva vinculada a la legislación, reglamentación y políticas estatales aplicadas en el entorno del medio y a las que se suman otros aspectos como la “propiedad del medio, la organización interna, las relaciones laborales, los mecanismos y la transparencia de la gestión” (Gumucio-Dagron, 2004: 13).

Los países que se toman como objeto de análisis compartirían a nivel legislativo y de manera favorable la perspectiva institucional señalada. Con el Reglamento de Difusión Sonora y Televisión Abierta Comunitarias de Servicio Público, Venezuela regulaba en el año 2002 el acceso a frecuencias por parte de medios comunitarios, denominados en la legislación como “medios de radiodifusión sonora y televisión abierta comunitarias de servicio público, sin fines de lucro”. En Ecuador, la Ley

Orgánica de Comunicación, aprobada en 2013, reconocía por primera vez a los “medios de comunicación comunitarios” como actor comunicativo y definidos como “aquellos cuya propiedad, administración y dirección corresponden a colectivos u organizaciones sociales sin fines de lucro, a comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades”. En España, la Ley General de Comunicación Audiovisual de 2007 incorporaba como novedad el reconocimiento de lo que la norma denomina como “Servicios de comunicación audiovisual comunitarios sin ánimo de lucro”.

Como se observa, el reconocimiento de lo que aquí se denomina como medio de comunicación comunitario queda garantizado, aún con diferentes nombres, en las legislaciones de los tres casos estudiados que, esta vez sí, coinciden en el énfasis en la ausencia de lucro. Tomando como punto de partida la *sostenibilidad institucional* —al menos, sobre el papel— se hace pertinente identificar aquellos elementos relativos a las perspectivas económicas y social que han permitido el sostenimiento y la autonomía de tres medios de referencia en cada uno de sus contextos.

### 3.1 La sostenibilidad institucional: marcos legislativos en Venezuela, Ecuador y España

Venezuela y Ecuador han sido dos de los países de América Latina que reconocieron el Derecho a la Comunicación en sus constituciones y que aprobaron legislaciones para avanzar hacia un nuevo escenario comunicacional, aunque con diferentes procesos y singularidades. En el año 2002, el intento de golpe de Estado al presidente Hugo Chávez diseñado por la patronal Fedecámaras con la colaboración de algunos medios de comunicación privados (Villegas, 2012) terminó por determinar el escenario mediático venezolano. Con la llegada al gobierno de Chávez se había puesto fin a la persecución que anteriormente habían sufrido

las radios libres, que, con todo, siguieron transmitiendo durante unos años sin el reconocimiento legal, pero con la legitimidad que les había dado su actuación ante el silencio informativo ocurrido durante el secuestro del presidente. La necesidad de denunciar un intento de golpe de Estado que estaba siendo ocultado por parte de los medios privados, provocó que muchos medios comunitarios y alternativos se lanzaran al aire con el objetivo de defender la restitución del orden constitucional y que desde entonces se mantuvieran leales al proceso bolivariano.

Tras la aprobación de la Constitución de 1999 en la que reconocían los derechos de la ciudadanía respecto a la información, se llevaron a cabo las reformas para actualizar la legislación específica que regula el sector de la comunicación en Venezuela: la Ley Orgánica de Telecomunicaciones (2000) y el Reglamento de Difusión Sonora y Televisión Abierta Comunitarias de Servicio Público (2002) para las emisoras sin fines de lucro. A pesar del rechazo que provocó en la oposición la regulación del sector, las normas resultaron ser bastante conservadoras y se aprobaron sin que se lograra incluir la división porcentual para los diferentes actores. Con todo, la ausencia de un reparto no impidió la proliferación de cientos de medios comunitarios y alternativos en las modalidades de radio, televisión, prensa o medios digitales.

La amenaza de una oposición aliada con los medios privados y la necesidad de un cambio cultural en sintonía con el proyecto oficialista pusieron a la comunicación en una posición estratégica. En este sentido, la comunicación se convirtió en el pretexto para la articulación de las organizaciones comunitarias, hasta el punto que la última ley aprobada en Asamblea Nacional con mayoría del partido de Gobierno, diciembre de 2015, fue la Ley de Comunicación del Poder Popular cuyo objeto es:

Impulsar, desarrollar, fortalecer y consolidar la comunicación popular, normando la organización, funcionamiento y articulación de las iniciativas comunicacionales de comunidades organizadas y movimientos sociales, con el fin de potenciar una comunicación libre, participativa, protagónica, antihegemónica y emancipadora. (Art. 1)

A partir de la aprobación del Reglamento de Difusión Sonora y Televisión Abierta Comunitarias de Servicio Público, en el año 2002, se fue dando apoyo a los medios comunitarios y alternativos, coincidiendo con un momento económico en el que fueron posibles la transferencia de equipos y el apoyo financiero mediante la contratación de publicidad institucional. Esta fórmula se contempló como una medida de acción positiva para impulsar y fortalecer el sector, pero teniendo siempre como horizonte la autosustentabilidad de los medios. Las cifras oficiales del gobierno registran la existencia de unos 1175 medios alternativos entre radios, televisiones, medios impresos y digitales, que participan en 37 redes regionales y ocho organizaciones nacionales<sup>1</sup>. No todos han logrado la autosustentabilidad y la vía de financiación sigue siendo un reto pendiente. Algunos de los medios que sí lo han conseguido lo han hecho en el marco de la organización comunal y los proyectos socioproductivos, poniendo nuevamente de relieve la vinculación que existe en Venezuela entre los medios comunitarios y el poder popular. Algunas de estas emisoras son Radio Arsenal, en la comuna 23 de Enero (Caracas); Lara TVec, televisora comunal de Barquisimeto; y Radio Libre Negro Primero, en la comuna Simón Rodríguez, en el barrio de Sarría, al norte de Caracas.

Los medios comunitarios han tenido una larga trayectoria en Ecuador, aunque bajo la figura de radios comerciales, por las severas limitaciones respecto a cobertura y emisión de publicidad que la Ley de Radiodifusión y Televisión de 1975 establecía para las “estaciones de servicio público —que son— las destinadas al servicio de la comunidad, sin fines utilitarios” (art. 8). La Constitución de Montecristi de

1. Información obtenida en entrevista personal a Reynaldo Escorza, director de la Dirección de Medios Alternativos y Comunitarios del MINCI (Caracas, 3 de marzo de 2014).

2008 permitió el reconocimiento de los medios comunitarios incluidos en la sección dedicada a la “Comunicación e Información”. Además de hacer mención por primera vez a este tipo de medios, se prohíbe la concentración de medios y se garantiza la asignación de frecuencias en condiciones de igualdad. En el artículo 16 se reconoce el derecho a “una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa” (Art. 16.1) y, además, el derecho a:

La creación de medios de comunicación social, y al acceso en igualdad de condiciones al uso de las frecuencias del espectro radioeléctrico para la gestión de estaciones de radio y televisión públicas, privadas y comunitarias, y a bandas libres para la explotación de redes inalámbricas. (Art. 16.3)

Aunque los derechos a la comunicación e información habían quedado bien desarrollados en la Constitución, la Asamblea Nacional aprobó en junio de 2013, tras varios proyectos rechazados, la Ley Orgánica de Comunicación (LOC). Como en otros países de la región en los que se presentaron propuestas similares, la norma fue calificada como una “ley mordaza” por parte de la oposición y medios privados. Desde el sector comunitario, que había participado en la redacción del texto legislativo, se valoran varios puntos de la norma, como el reparto porcentual, la definición de lo comunitario o la sanción a los contenidos discriminatorios. Del lado negativo, se critican algunos artículos de la ley que no habían sido discutidos y que fueron incorporados en último momento, como la existencia de un órgano sancionador y la exigencia del título profesional para realizar actividades periodísticas y, a partir de la publicación del reglamento, los requisitos exigidos para la solicitud de frecuencias.

El reconocimiento de lo comunitario queda recogido en el artículo 85 de la LOC, en el que se define a los medios comunitarios como “aquellos cuya propiedad, administración y dirección corresponden a colectivos u organizaciones sociales sin fines de lucro, a comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades”. La inclusión de lo comunitario en la norma ha permitido a diferentes emisoras populares que emitían bajo licencia comercial la migración hacia la frecuencia comunitaria y, antes de la aprobación de la LOC, ya se habían entregado frecuencias a 14 nacionalidades y pueblos indígenas, aunque éstas no cuentan aún con la asignación definitiva.

Las organizaciones que aspiren a la concesión de una frecuencia comunitaria deben estar constituidas legalmente con personalidad jurídica sin fines de lucro y, una vez que la Agencia de Regulación y Control de Telecomunicaciones (ARCOTEL) convoque concurso público, presentar la documentación recogida en el artículo 110 de la LOC:

1. El proyecto comunicacional, con determinación del nombre de medio, tipo de medio, objetivos, lugar de instalación, cobertura, propuesta de programación e impacto social que proyecta generar;
2. El plan de gestión y sostenibilidad; y,
3. El estudio técnico.

Las cinco solicitudes mejor puntuadas por Arcotel se remiten al Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación (CORDICOM) para la evaluación del proyecto comunicacional. La solicitud que reciba la mejor puntuación en su proyecto comunicacional recibe de Arcotel el título habilitante para el uso de la frecuencia durante quince años.

Cinco años después de la aprobación de la LOC, se puede afirmar que con esta ley se crearon las condiciones necesarias para poner fin a los monopolios mediáticos, democratizar el espectro radioeléctrico y potenciar una ciudadanía más participativa y protagónica. Sin embargo, algunos errores e inconsistencias en su aplicación (Reyes, 2016) impidieron la participación plena de la ciudadanía en este proceso. Más aún, parece que la norma únicamente se aplicó en su faceta punitiva y sancionadora, en relación a las denuncias a medios y periodistas, mientras que se dejó de lado el aspecto más novedoso y transformador, como era el desarrollo de medios ciudadanos. Aunque la convocatoria de concursos habría supuesto una



oportunidad histórica para lograr un reequilibrio del espectro radioeléctrico, lo cierto es que, en la actualidad, este espacio sigue ocupado mayoritariamente por el sector privado-comercial, con un 81,03% de las frecuencias; seguido de lejos por los sectores público (17,18%) y comunitario (1,80%) (FES-ILDIS Ecuador- El Churo Comunicación, 2016).

La regulación de los derechos relacionados con la información y la comunicación presenta en España una perspectiva liberal, en coherencia con los países del entorno, lo que supone el reconocimiento específico de la vertiente pasiva del derecho, en tanto que la libertad de información incluye a su vez la libertad para recibir la información (Rodríguez Bahamonde, 1999). Se trata de una perspectiva que ganó presencia en la mayor parte de las constituciones occidentales que tomaron como referencia la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), en cuyo artículo 19 reconoce que:

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

En la actualidad, el sector audiovisual se regular por la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, aprobada durante la presidencia de José Luis Rodríguez Zapatero (PSOE). Abundando en la *vertiente pasiva* mencionada anteriormente, la ley reconoce en su artículo 4: “El derecho a recibir una comunicación audiovisual plural”, en cuyo literal 6 se expresa que “Todas las personas tienen el derecho a ser informados de los acontecimientos de interés general y a recibir de forma claramente diferenciada la información de la opinión”, si bien en su artículo 9, recoge “El derecho a la participación en el control de los contenidos audiovisuales”.

El aspecto novedoso de la ley, en relación al sector comunitario, se encuentra en el artículo 32, literal 1, en el que se establece el derecho de las entidades privadas sin ánimo de lucro a:

Prestar servicios de comunicación audiovisual comunitarios sin ánimo de lucro para atender las necesidades sociales, culturales y de comunicación específicas de comunidades y grupos sociales, así como para fomentar la participación ciudadana y la vertebración del tejido asociativo. En todo caso, dichos contenidos se emitirán en abierto y sin ningún tipo de comunicación audiovisual comercial.

Adicionalmente, la ley establece limitaciones en relación a los gastos de explotación, que no podrán ser superiores a los 100.000 euros en los casos de televisiones comunitarias y de 50.000 euros en el de las emisoras radiofónicas.

La norma fijaba un plazo de doce meses para el desarrollo del procedimiento de concesión de frecuencias, a la que podían optar los medios comunitarios que venían emitiendo de manera previa a la publicación de la ley. Sin embargo, ninguno de los gobiernos posteriores a la norma asumió la reglamentación del sector, lo que supone un flagrante incumplimiento de la legislación. En junio de 2017, fue aprobada una proposición no de ley para que el Gobierno —en ese momento, con presidencia de Mariano Rajoy—, asumiera la regulación y asignación de frecuencias a radios y televisiones comunitarias, incluidas aquellas que hubieran estado en funcionamiento de manera previa al 1 de enero de 2009, tal y como establecía la ley de 2010.

Hasta el momento, ningún gobierno ha llevado a cabo las acciones necesarias y las radios y televisiones continúan emitiendo en el país sin licencia.

### 3.2 Radio Libre Negro Primero: la autonomía de la emisora comunitaria en el marco del poder popular

La historia de la emisora comunitaria Radio Libre Negro Primero está vinculada, como la de otros tantos medios alternativos venezolanos, al apagón informativo que realizaron los medios privados en las 48 horas que duró el secuestro de Chávez en abril de 2002. Las televisiones Venevisión, Globovisión, RCTV y Televen emitían el mensaje del presidente de Fedecámaras, Pedro Carmona, devolviendo al país el nombre de “República de Venezuela” y derogando la Constitución de 1999. Emisoras públicas, como Canal 8, fueron sacadas del aire. Sólo mediante las radios comunitarias, que en ese momento transmitían fuera de la legalidad, se pudo conocer lo que estaba ocurriendo en Caracas: el presidente Chávez había sido retenido contra su voluntad y la patronal estaba llevando a cabo un golpe de Estado. La denuncia realizada desde los medios comunitarios permitió que miles de personas se trasladaran al Palacio de Miraflores para exigir la restitución del orden constitucional.

La aprobación del Reglamento de Difusión Sonora y Televisión Abierta Comunitarias de Servicio Público abrió la posibilidad de legalizar las emisoras, trámite que, en el caso de Negro Primero, duró cuatro años. En una primera etapa, la emisora se insertó en el marco de un Proyecto Integral Comunitario en el que se concebía a la comunicación de manera transversal en el trabajo político, social y cultural de la comunidad. A partir del año 2008 se comienza a impulsar el modelo comunal de autogobierno local y gestión colectiva que quedará recogido en la Ley Orgánica de las Comunas (2010) y que tiene por objeto el desarrollo y fortalecimiento del poder popular con el establecimiento de “las normas que regulan la constitución, conformación, organización y funcionamiento de la Comuna”.

A partir del crecimiento de la comuna Simón Rodríguez (barrio Sarría, Caracas), la radio Negro Primero se convierte en un eje vertebrador del poder popular en la comunidad. Uno de los objetivos fundamentales de la comuna es el desarrollo de proyectos socioproductivos que permitan la autonomía financiera, más aún en un escenario de grave crisis económica. Desde hace varios años, en el edificio de la comuna Simón Rodríguez funcionan, además de la emisora libre, una panadería comunitaria, una carpintería, una unidad textil y una unidad de alimentos. La puesta en marcha de estos proyectos socioproductivos permite la inclusión laboral de hombres y mujeres de la comunidad y, a su vez, la venta de productos al margen de la especulación que se produce en el mercado libre.

La situación económica motiva que la supervivencia de la radio dependa más aún de la contribución solidaria de los miembros de la comuna y de las aportaciones que puedan llegar desde los proyectos socioproductivos:

Un 90 por ciento de las personas están en voluntariado. De forma diaria participan 100 personas en la radio, y unas 30 estamos participando de forma autogestionaria. A través de la misma actividad permite nuestro financiamiento, nuestra sustentabilidad diaria, y permite también que otras cosas se den, como video-beam, transmisor, luz, teléfono... Debemos generar nuestros ingresos para mantener el proyecto. Esas treinta personas trabajamos en el área textil, en panadería, independientemente también de hacer radio. Toda la relación se autosostiene, de las actividades socioproductivas se dirigen a la radio, y también apoyamos en la comunidad. (Carlos Lugo, coordinador de Radio Libre Negro Primero)

En una realidad tan compleja como la venezolana, las emisoras comunitarias desempeñan un papel fundamental para el desarrollo de la comunidad —“conocer desde el manejo de los recursos hasta la información de dónde ubicar la comida”—,

pero también para llevar a cabo un tipo de comunicación alineada con el oficialismo y en clara disputa de sentidos con los medios privados-opositores:

En este contexto que es una nueva guerra mediática, de cuarta generación, esa guerra llega y toca al elemento psicológico y humano, la radio cobra una fuerza enorme fundamental, para ese combate desde otro punto de vista, en la baja relación, gestión, desde lo pequeño. Pero la combinación de factores en lo que en Venezuela llamamos guerrilla comunicacional, confronta como David y Goliat la posibilidad de derrotar al imperialismo y a situaciones que están tratando de imponerse en Venezuela, en la que tratan incluso de dividir el pueblo contra el pueblo. (Carlos Lugo, coordinador de Radio Libre Negro Primero)

En este sentido, el papel del medio comunitario en el contexto venezolano está ligado a la defensa del poder popular y, en correspondencia, a una comunicación entendida como *emancipadora y contrahegemónica*:

Todo medio comunitario está enmarcado en la lucha de clases y el desarrollo de un poder que no es el poder fáctico, es el poder real que se construye desde abajo, que es un proceso de emancipación, de reacción permanente, de cambiar lo que tiene que ser cambiado. (Carlos Lugo, coordinador de Radio Libre Negro Primero)

Tomando en cuenta la alianza entre medios comunitarios y oficialismo, es previsible que un cambio de fuerzas en Venezuela podría suponer un impacto negativo en el sector. Aunque este escenario está en el horizonte, para el coordinador de esta emisora, el cambio de condiciones políticas no llevaría a la desaparición de las radios y televisiones comunitarias del país, pero, para ello, es fundamental la contribución colectiva en relación al sistema productivo de manera que quede garantizada la autonomía.

La emisora Negro Primero ha sido indispensable para la articulación y crecimiento de la comuna en la que se ubica. La frecuencia de la radio llega a dieciséis consejos comunales y treinta comunas en Caracas, de manera que la emisora libre es un elemento estratégico para la coordinación y organización del sistema de autogobierno.

### 3.3 Escuelas Radiofónicas Populares del Ecuador (ERPE): la “radio de los indígenas”

Escuelas Radiofónicas Populares del Ecuador (ERPE) emite desde hace cincuenta y cuatro años desde el cantón Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, con una amplia cobertura en las zonas rurales gracias a la longitud de la señal en amplitud modulada (AM) que combina con la emisión en el 91.7 de la frecuencia modulada (FM). ERPE comenzó a funcionar a principios de la década de los sesenta del siglo pasado por iniciativa del monseñor Leónidas Proaño en colaboración con la cooperación internacional y como estrategia para lograr la alfabetización de la población indígena y campesina. En una primera etapa (1962-1972) se logró la participación de 20.000 personas de trece provincias del país. En una segunda etapa, entre 1975 y 1986, se continuó con el sistema de educación formal a distancia a través de la radio.

La emisora ERPE tuvo un papel fundamental en la visibilización y participación de una población históricamente excluida y explotada. La emisión en lengua *kwichua* fue un elemento clave en el fortalecimiento identitario y en la inclusión de las comunidades alejadas del núcleo urbano. El compromiso de la radio con los sectores indígenas y la defensa de sus derechos provocaron la ocupación militar de sus instalaciones en algunos momentos del levantamiento indígena de la década de los 90 para evitar el llamamiento a la movilización que se estaba realizando desde la emisora.



Una vez que termina la etapa de la educación a distancia y a propuesta del monseñor Proaño, se decide avanzar hacia un modelo de gestión autónoma respecto a la Iglesia Católica, lo que implicó la pérdida de las partidas económicas procedentes de la diócesis. En ese momento, ERPE recibe en donación un terreno en el que se construye una granja orgánica que permite la obtención de ingresos y la creación de proyectos socioproductivos que buscan la autosostenibilidad de comunidades en situación de pobreza de la provincia de Chimborazo.

La emisora forma parte de las principales asociaciones de radios comunitarias de Ecuador: la Asociación Latinoamericana de Educación Radiofónica (ALER) y de la Coordinadora de Medios Comunitarios, Alternativos y Populares del Ecuador (CORAPE), que cuenta con un sistema vía satélite que permite la interconexión entre radios de diferentes regiones del país.

En este momento se articulan cinco programas a través de la Fundación ERPE: la emisora de radio dirigida a la Comunicación para el Desarrollo; programa de autosustentabilidad económica de pequeños productores a través de granjas, elaboración de productos alternativos, etc.; programa para la producción orgánica de quinua y plantas medicinales; programa para la formación en áreas ocupacionales; y programa de asesoramiento en emprendimientos agrícolas y artesanales. En las instalaciones de ERPE también funciona la tienda orgánica Sumak Organic en la que se comercializan los productos de los socios de la región.

Durante muchos años, la emisora se sostuvo gracias a las aportaciones de la cooperación internacional, aunque en el momento actual esa vía de financiación ha disminuido y, la que llega, se dirige fundamentalmente a los proyectos socioproductivos que desarrolla la fundación. En la rendición de cuentas del periodo comprendido entre enero y diciembre de 2017 se informa que la emisora recibió ingresos por un total de 43.938,26 dólares, presentando una acusada caída de contratación de pautas publicitarias que suponían un rubro importante de ingresos. Al igual que otras radios comunitarias, ERPE obtiene financiamiento de la publicidad comercial —no permitida para agroquímicos, cigarrillos, alcohol, esoterismo y mensajes que atenten contra la vida de las personas y la naturaleza— y de la venta de programas culturales. Otra vía de ingresos se obtiene de la autosostenibilidad institucional, a través de diferentes actividades para la obtención de ingresos, como la venta de productos orgánicos en la tienda Sumak Organic; y, por último, las pautas procedentes de la publicidad institucional. La emisora comunitaria no percibe ni fondos externos ni donaciones.

Además de restringir la publicidad de acuerdo a su código deontológico y de la coyuntura económica del país, se suma el escaso atractivo que la audiencia de ERPE puede suponer para los vendedores, tal y como expresa su coordinadora:

Estos pueblos y sectores están en zonas aisladas que al mercado no le interesa. Hay algunas empresas que con nosotros no pautan, porque nuestros oyentes son de perfil medio-bajo. Si usted quiere vender, para qué va a vender a los pobres. Mirado desde ese ámbito, se necesita subsidio. Se necesitan recursos para que ese derecho (a la comunicación) lo tengan las personas. (Bélgica Chela, coordinadora área de comunicación ERPE).

En el momento de la entrevista, la emisora contaba con diez trabajadores con sueldo de acuerdo a lo establecido en la ley, aportaciones al IES y fondos de reserva. Como forma de adaptarse a la legislación respecto a las personas que participan de manera voluntaria, se creó la figura del productor independiente para aquellos colaboradores regulares que no reciben ingresos de la emisora por su trabajo<sup>2</sup>, si bien se critica que este tipo de leyes rompan el “sentido comunitario”:

2. La legislación laboral ecuatoriana obliga al empleador a dar de alta en el sistema de Seguridad Social a cualquier trabajador que realice una actividad laboral de forma regular, impidiendo la colaboración regular de personas voluntarias.

El hecho de lo comunitario tenemos que entenderlo de otra manera. La regulación laboral no puede aplicar a un medio comunitario. Vienen comunidades a hacer programas semanales y lo hacen permanentemente y la ley dice que ya tienen que ser remunerados, asegurados... Pero la radio es una herramienta de la comunidad, la radio es suya, por tanto, no debe cobrar de la radio. Esas leyes rompen el sentido comunitario, y es un tropiezo para nuestras emisoras. (Bélgica Chela, coordinadora área de comunicación ERPE)

En relación a la aportación de ERPE al entorno en el que emite, se puede destacar la visibilización y la participación ciudadana de poblaciones históricamente excluidas; el fortalecimiento de la identidad con la emisión de contenidos en kwichua; y la articulación a través de la radio de comunidades y poblaciones dispersas en el territorio.

### 3.4 Radio Vallekas (Madrid, España): la emisora libre del barrio

A mediados de la década de los ochenta España atravesaba un periodo de post-transición con una legislación que en el ámbito comunicativo solo reconocía a los operadores públicos y privados. La ausencia de alternativas al discurso oficial creó la necesidad de encontrar canales para realizar una comunicación propia. Es en este contexto, año 1986, cuando un colectivo dedicado a la ecología decide poner en marcha una emisora libre, Radio Vallekas, en el barrio madrileño del mismo nombre, al margen del reconocimiento legal y sin ningún tipo de ayuda institucional, ya fuera del Estado, partidos, Iglesia o cooperación. Treinta y dos años después de su puesta en marcha, Radio Vallekas sigue emitiendo sin título habitante para participar en el espacio radioeléctrico, aunque ninguna institución ni autoridad ha actuado para impedir la emisión.

La compra de equipos, sistema radial y transmisor de lo que sería una de las primeras radios libres de España se financió a través de actividades, como fiestas en el barrio, organizadas por el colectivo. Pasado un tiempo, se constituyó una asociación vinculada a la radio, la Asociación Cultural Taller de Comunicación Radio Vallekas, con personalidad jurídica y capacidad de acceder a subvenciones públicas:

Participamos en subvenciones que el Ayuntamiento (de Madrid) sacaba ajustándonos a proyectos sociales y, aplicando el perfil de la radio educativa, presentamos proyectos de intervención social con jóvenes en situación de riesgo, con la excusa de la radio se interviene en el ámbito de la educación. Y trabajamos sobre fracaso escolar, jóvenes con desarraigo, familias desestructuradas... Ese era el perfil con el que trabajábamos y que nos permitía entrar en estas subvenciones. (Mariano Sánchez, presidente de Radio Vallekas)

Las subvenciones públicas permitieron que durante unos años se pudieran contar con presupuestos de hasta 300.000 euros para la realización de proyectos sociales que tenían a la radio como eje vertebrador. En esa época, entre los años 2005 y 2008, se contaba con una plantilla de doce trabajadores a tiempo completo. Con el inicio de la crisis, el presupuesto de la emisora se fue reduciendo hasta llegar a los 40.000 euros. Desde el año 2010 no hay personal contratado y la programación continua de 24 horas se mantiene en el aire con la participación de voluntarios y el intercambio entre productores del Estado. En la actualidad, unas doscientas personas participan en la programación de manera voluntaria y, además, contribuyen a la financiación y mantenimiento de la emisora aportando una cuota por programa.

El trabajo en red ha sido un elemento fundamental para reforzar la programación de las emisoras comunitarias con el intercambio de contenidos o con la realización de informativos de manera conjunta, como es el caso del noticiero Más Voces. La Unión de Radios Libres y Comunitarias de Madrid (URCM) realiza esta función y también permite que las producciones comunitarias se distribuyan en otros puntos del área metropolitana donde no llegan las frecuencias por la escasa cobertura y la saturación del radioespectro.

Respecto a la articulación de la radio con la comunidad, se puede afirmar que Radio Vallekas ha tenido un papel protagonista como vehículo de las luchas de un barrio caracterizado por su amplio tejido social:

(La emisora) Ha sido importante porque para muchas asociaciones, de jóvenes, cultural, social, movimiento vecinal, derechos humanos, y desde hace ya treinta años participamos en las actividades que otras organizaciones hacen en el barrio. Ese *feedback* es el que me demuestra que ha habido un impacto en la radio, que los medios son importantes para la democracia participativa, y eso forma parte de nuestro trabajo, la importancia de que los medios sean propios y tu voz sea tuya. (Mariano Sánchez, presidente de Radio Vallekas)

La crisis económica sufrida en España en los últimos años ha repercutido en la participación ciudadana y en la politización de los contenidos de Radio Vallekas. Coincidiendo con la movilización en las calles, se han incrementado las propuestas de programas que llegan a la emisora y que incluyen un mayor contenido sociopolítico en relación a los años anteriores a la crisis.

#### 4. Conclusiones

El análisis de la legislación y regulación de medios comunitarios en Venezuela, Ecuador y España demuestra que existen diferentes niveles de apoyo al sector pero que, en cualquiera de los casos, se cuenta con una protección y amparo legal. Sin embargo, más allá de la ley, la realidad de las radios y televisiones comunitarias demuestra la necesidad de tomar en cuenta otros elementos que terminan influyendo o condicionando la realidad del sector. En el caso de Venezuela, se evidencia que no fue necesario que la ley reservara un porcentaje del espectro radioeléctrico a los medios comunitarios y alternativos, sino que fue la voluntad

política de un gobierno interesado en crear un contrapeso de los medios privados lo que determinó las acciones y políticas públicas dirigidas al desarrollo del sector. Por supuesto, esto no hubiera sido posible sin la existencia de un fuerte tejido social y de organizaciones que entendieron la comunicación de manera estratégica y funcional a sus intereses. De manera contraria al caso venezolano, en Ecuador se presenta una legislación altamente favorable para el desarrollo de medios ciudadanos, incluidas la asignación de un porcentaje de frecuencias y medidas de acción afirmativa. Sin embargo, por parte del sector comunitario se observa la ausencia de una voluntad política puesta de manifiesto en el complejo reglamento que dificultaba la solicitud de señales. De manera similar, en España, una legislación que, al menos, reconoce al sector y establece la asignación de frecuencias, topa con la indolencia, no de uno, si no de varios gobiernos que han paralizado la regulación de estos medios.

Pero, más allá del contexto y amparo legislativo, se pueden identificar varios elementos claves para la sostenibilidad y el mantenimiento de los medios comunitarios: en primer lugar, la existencia de una organización sólida con capacidad de mantener en el tiempo un proyecto al margen de los altibajos de la participación de sus miembros; en segundo lugar, la relación y conexión con una comunidad que le dé valor y sentido al medio y participe en su sostenibilidad; en tercer lugar, la existencia de proyectos socioproductivos que permitan el apoyo financiero y la autonomía, fundamentalmente, para que las condiciones adversas que se puedan dar en el plano institucional no condicionen la pervivencia de la emisora; y en cuarto, la creación de organizaciones y estructuras que posibiliten el trabajo en red y el intercambio de contenidos.

Para el caso venezolano, el despegue de los medios comunitarios ha sido paralelo al de las organizaciones populares afines al gobierno. De ahí, que los medios alternativos sean *oficialistas* por su respaldo y defensa del gobierno, a diferencia de otros países de América Latina. La fortaleza de la organización es clave para sacar adelante proyectos que exigen esfuerzo y dedicación y que no pueden ser sostenidos individualmente. Quizá sea ese, precisamente, uno de los obstáculos encontrados en Ecuador para la presentación de frecuencias comunitarias, al margen de unos requerimientos de solicitud más o menos complejos. La multitud de experiencias desarrolladas en América Latina evidencian que la radio fue



el medio para la amplificación de las luchas y objetivos de organizaciones y movimientos que ya contaban con una trayectoria. La radio, por tanto, fue la estrategia para la visibilización de las demandas, la herramienta —desde un punto de vista funcional— para que se escuchara lo que los medios privados estaban silenciando. Este es el punto que en Venezuela se explica de forma sintética de la siguiente manera: “Cuando el medio se convierte en el fin, el fin deja de tener su medio”. La radio comunitaria no tendrá nunca sentido si no existen personas y colectivos que se sientan en el derecho, y también en la necesidad, de hablar y de liberar la palabra en el sentido freiriano.

Aunque pueda tratarse de una obviedad, es pertinente recalcar la necesaria vinculación de la radio comunitaria con su entorno social y territorial, más aún en aquellas poblaciones que históricamente han sido marginadas de los medios comerciales y que sólo a través de la comunicación alternativa pueden hacer oír su voz. La radio debe ser el pretexto para el encuentro de la comunidad, para el fortalecimiento y la articulación, para la discusión y el diálogo, para el empoderamiento que es posible en el ejercicio del Derecho a la Comunicación.

La financiación económica es uno de los principales desafíos para muchos medios comunitarios creados a partir del apoyo gubernamental, pero que no terminan de encontrar la fórmula que les permita la obtención de ingresos al margen de las pautas de la publicidad institucional. El cumplimiento de las anteriores circunstancias, el fortalecimiento organizacional y la vinculación con la comunidad, supone el apoyo clave para lograr la autonomía del medio, para que la radio sea entendida como un territorio comunal que debe defenderse de manera colectiva.

El trabajo en red es una apuesta estratégica del sector, tanto en América Latina como Europa, y que se evidencia en la multitud de organizaciones y plataformas que agrupan a los medios comunitarios, alternativos, populares o educativos. Un trabajo en red para el intercambio de contenidos y el refuerzo de las programaciones, pero también para el encuentro, la discusión y la creación de espacios para repensar esa comunicación —otra, participativa, alternativa y emancipadora a la que están destinados los medios que conforman este Tercer Sector—.

## Bibliografía

---

- CERBINO, M. & BELOTTI, F. (2016). Medios comunitarios como ejercicio de ciudadanía comunicativa: experiencias desde Argentina y Ecuador. *Comunicar*, 47 (24), 49-56.
- FRIEDRICH-EBERT-STIFTUNG (FES-ILDIS) (2016). *Medios Comunitarios Ya. Ruta para la creación de medios comunitarios en Ecuador*. Quito: Ecuador.
- GUMUCIO-DAGRON, A. (2004). Arte de equilibristas: la sostenibilidad de los medios de comunicación comunitarios. *Revista Punto Cero*, 10, 6-19.
- GUMUCIO-DAGRON, A. (2001). *Haciendo olas. Historias de comunicación participativa para el cambio social*. Nueva York: The Rockefeller Foundation.
- JORGE, A., FRUTOS, R. & GALARZA, E. (2015). La comunicación en los procesos de cambio social en América Latina: Bolivia, Argentina, Ecuador y Venezuela. *Revista Latina de Comunicación Social*, 70, 1-13.
- LEÓN, O. (2013). "Comunicación, democracia y movimientos sociales". En LEÓN, O. (coord.), *Democratizar la Palabra. Movimientos convergentes en comunicación*. Quito: Agencia Latinoamericana de Información (ALAI).
- Ley de Comunicación del Poder Popular, Asamblea Nacional, República Bolivariana de Venezuela, 2015.
- Ley Orgánica de Telecomunicaciones, Asamblea Nacional, República Bolivariana de Venezuela, 2000.

- Ley Orgánica de Comunicación, Asamblea Nacional, Ecuador, 2013.
- Ley de Radiodifusión y Televisión, Ecuador, 1975.
- MARTÍN-BARBERO, J. (1981). Retos a la investigación de comunicación en América Latina. *Comunicación y Cultura*, 9.
- MATA, M. C. (2006). Comunicación y ciudadanía. Problemas teórico-políticos de su articulación. *Revista Fronteiras – Estudos Midiáticos*, 8 (1), 5-15.
- MILÁN, S. (2006). Medios comunitarios y regulación: una perspectiva de comunicación para el desarrollo. *Investigación y Desarrollo*, 14 (2), 268-291.
- RAMOS, I. (2013). Trayectorias de democratización y desdemocratización de la comunicación en Ecuador. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, 45 (mayo), 67-82.
- RAMOS, J., MORAIS, S. & BARRANQUERO, A. (2018). Las redes de comunicación alternativa y ciudadana en España. Potencialidades, dificultades y retos. *OBETS. Revista de Ciencias Sociales*, 13 (1), 121-148.
- Reglamento de Difusión Sonora y Televisión Abierta Comunitarias de Servicio Público, República Bolivariana de Venezuela, 2002.
- REYES, H. (2016). ¿Casi una década ganada en la democratización de la comunicación en Ecuador? *América Latina en Movimiento (ALAI)*, 513-514, (mayo-junio), 23-25.

- RODRÍGUEZ BAHAMONDE, R. (1999). *El secreto de sumario y la libertad de información en el proceso penal*. Madrid: Dykinson.
- TORNAY, M. C. (2014). La comunicación en Venezuela, en manos del poder popular. *Pueblos-Revista de Información y Debate*, 61, 51-53.
- VILLEGAS, E. (2012). *Abril, golpe adentro*. Caracas: Fundación para la Cultura y las Artes.

## **Biografía**

---

Doctora en Comunicación y Máster en Estudios de Género y Desarrollo Profesional de la Universidad de Sevilla.

**M<sup>a</sup> Cruz Tornay Márquez**

[cruztornay@gmail.com](mailto:cruztornay@gmail.com)

Universidad de Sevilla